

RESOLUCIÓN 26-02.1

Aprobar las respuestas a las inquietudes realizadas con respecto al Concurso de Oferta Pública para la Venta de Bienes Inmuebles 02-2025-A Inmueble Denominado “Costanera Del Río” con el siguiente texto:

PREGUNTA:

“1. Hasta qué fecha se puede realizar la transferencia del 10% del precio a ofertar por el bien inmueble que se debe acompañar a la propuesta a presentar el día jueves 29 de enero del 2026 hasta el lunes 2 de febrero de 2026. Además, una vez hecha la transferencia con quién se valida la misma. Con qué funcionario o qué correo es la persona que me valida que los valores hayan llegado a la cuenta del ISSFA”.

RESPUESTA:

“En atención a la consulta recibida respecto a la fecha límite para realizar la transferencia del 10% del valor del precio ofertado por el bien inmueble, se informa que, si bien el cronograma del proceso no establece una fecha específica para efectuar dicha transferencia, este requisito constituye una condición indispensable para la validez de la oferta.

Conforme al cronograma vigente, la recepción de ofertas en sobre cerrado, con la consignación del 10% del valor de cada una de ellas, se realizará desde el jueves 29 de enero de 2026 hasta el lunes 2 de febrero de 2026, en el horario de 08h00 a 13h00.

En consecuencia, la transferencia del 10% deberá haberse realizado como máximo hasta el lunes 2 de febrero de 2026, hasta el momento de la presentación de la oferta, debiendo adjuntarse el respectivo comprobante de transferencia dentro de la propuesta presentada.

Respecto a la segunda parte de la pregunta:

“Además una vez hecha la transferencia con quién se valida la misma. Con qué funcionario o qué correo es la persona que me valida que los valores hayan llegado a la cuenta del ISSFA”.

*Una vez realizada la transferencia, para la verificación del 10%, contactarse con Tesorería del Issfa al correo: **xbustamante@issfa.mil.ec**”.*

PREGUNTA:

“2. Existe una confusión en las bases del Concurso y el cronograma publicado. En la página 4 de las bases del concurso indica en su parte 12. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán receptadas en la Secretaría de la Comisión de Enajenación del ISSFA, en la Dirección de Asesoría Jurídica del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ubicada en el quinto piso, en el edificio Matriz cantón de Quito, calles Jorge Drom N37-125 y Juan José de

Villalengua, desde las 08:00 hasta las 13:00 horas, de los días: jueves 29 y viernes 30 de enero de 2026 y lunes 1 de febrero de 2026.

Una vez revisadas las Bases del Concurso y el Cronograma oficial del proceso, se identifica una inconsistencia en la fecha señalada en el numeral 12, específicamente en lo referente al día indicado como “lunes 1 de febrero de 2026”, el cual no corresponde al calendario real, dado que dicha fecha es incorrecta”.

RESPUESTA:

“Una vez revisadas las Bases del Concurso y el Cronograma oficial del proceso, se identifica una inconsistencia en la fecha señalada en el numeral 12 (Lugar de presentación de las ofertas), específicamente en lo referente al día indicado como ‘lunes 1 de febrero de 2026’, el cual no corresponde al calendario real, dado que dicha fecha es incorrecta.

Al respecto, se aclara que la fecha válida y oficial para la recepción de ofertas es la establecida en el Cronograma del proceso de enajenación, conforme al cual las ofertas en sobre cerrado, con la consignación del diez por ciento (10%) del valor de cada propuesta, serán receptadas desde el jueves 29 de enero de 2026 hasta el lunes 2 de febrero de 2026, en el horario de 08h00 a 13h00, en la Secretaría de la Comisión de Enajenación del ISSFA.

En consecuencia, se considera que el error detectado en las Bases corresponde a un error de digitación, prevaleciendo para efectos legales y operativos la fecha consignada en el Cronograma oficial, el cual rige los plazos del proceso”.

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ENAJENACIÓN